

El RCIBA gravará el vino y la cerveza

Semana N° 41 de 2025 - 6 al 12 de octubre

SUCRE

Estado de Bienestar

El diario Correo del Sur de la ciudad de Sucre, en su página editorial plantea que construir un Estado de Bienestar en Bolivia requiere una transformación estructural del sistema tributario y de la administración pública. Este modelo busca garantizar derechos básicos —salud, educación, pensiones y protección social— mediante un financiamiento fiscal sostenible y equitativo. Actualmente, la informalidad laboral y tributaria superior al 70% impide que el Estado cuente con ingresos suficientes y distribuidos con justicia. La carga impositiva recae sobre pocos contribuyentes formales, mientras amplios sectores económicos permanecen fuera del sistema.

El texto subraya que el Estado no debe actuar como empresario, sino como administrador eficiente de los recursos recaudados a través de impuestos, combatiendo la evasión, el contrabando y la corrupción. Propone incentivar la formalización mediante beneficios reales —acceso al crédito, seguridad social y jubilación mínima— y avanzar hacia la universalización gradual de derechos. Finalmente, destaca que un Estado de Bienes-

tar solo puede consolidarse con consensos políticos y sociales estables, visión de largo plazo y gestión fiscal responsable, pues postergar este modelo perpetuaría la desigualdad y la inestabilidad económica del país.

COCHABAMBA

Alivio tributario hasta el 17 de octubre

La Alcaldía de Cochabamba amplió hasta el lunes 6 de octubre el plazo para el pago de impuestos 2024 con el 10% de descuento, beneficio que aplica a los tributos sobre bienes inmuebles, vehículos y actividades económicas. Se trata de un descuento directo al impuesto, no de una condonación de multas o recargos, y busca incentivar la actualización voluntaria de los contribuyentes.

Paralelamente, continúa vigente hasta el 17 de octubre la Ley Municipal de Alivio Tributario, conocida como “perdonazo”, que permite regularizar deudas acumuladas desde 1995 hasta la gestión 2023, con condonación total de intereses y sanciones. Este

EN ESTA EDICIÓN

RCIBA en contra de la iniciativa privada

Página 2

Debate Político

Página 3

Recaudaciones

Página 4



mecanismo ofrece a los contribuyentes una oportunidad excepcional de ponerse al día y contribuir al fortalecimiento financiero municipal.

La Alcaldía recomienda realizar los pagos en entidades financieras habilitadas o acudir a la Dirección de Recaudaciones para información personalizada. Con estas medidas, el municipio busca mejorar la recaudación local y estimular el cumplimiento tributario mediante incentivos económicos antes que medidas coercitivas.

El nuevo tributo que enfrenta a Tarija y al sector cervecero con el Gobierno

El Proyecto de Ley PL-528/2024-2025, que crea la Retención por Comercialización e Importación de Bebidas Alcohólicas (RCIBA), ha encendido un nuevo conflicto entre el Gobierno y los sectores productivos de Bolivia.

La medida, destinada a financiar el Fondo Productivo “Leche para Crecer”, establece una retención obligatoria por litro de vino, singani y cerveza, generando un profundo rechazo tanto en el sector vitivinícola de Tarija como en la industria cervecera nacional.

El proyecto dispone que por cada litro comercializado o importado se retenga:

- **Bs 0,40 en el caso del vino y la cerveza.**
- **Bs 1,30 por cada litro de singani.**

Los recursos serán administrados por el Estado para fortalecer la cadena láctea nacional:

- **63% para la producción primaria de leche.**
- **9% para transformación y comercialización.**
- **El resto, para capacitación e innovación.**

Aunque la finalidad parece noble, el mecanismo revela una distorsión tributaria para financiar una cadena agroindustrial con los ingresos de otra, vulnerando los principios de neutralidad y equidad tributaria.

Los productores de vino y singani advierten que esta retención golpeará al cora-

zón productivo del sur. Más de 5.000 familias dependen directamente de la vitivinicultura tarijeña, y otras 20.000 personas se verán afectadas indirectamente. **“Mientras el país necesita inversión y empleo, se castiga a quienes producen en Bolivia”**, afirmó Franz Molina, presidente de la Federación de Empresarios Privados de Tarija (FEPT). El sector denuncia además que la ley fue aprobada sin consulta y en una sesión parlamentaria irregular, lo que refuerza la percepción de improvisación y falta de diálogo.

Para los vitivinícolas, el fondo lácteo financiado por el vino y el singani rompe el equilibrio regional y económico: Tarija —región de valor agregado y exportación— estaría subsidiando a otra cadena sin retorno visible.

El sector cervecero nacional se sumó al rechazo. El proyecto impone una retención de Bs 0,40 por litro de cerveza, afectando directamente a una industria que ya soporta la carga tributaria más alta del país. La Cervecería Boliviana Nacional (CBN), responsable del 5,9% de toda la recaudación tributaria del país, alertó que el nuevo tributo podría elevar costos, reducir competitividad y fomentar el contrabando. **“La reimplantación de este tributo agravará la situación del sector y afectará negativamente la recaudación fiscal”**, señala el comunicado del gremio. Además, los cerveceros critican la falta de socialización y piden un debate técnico y



participativo antes de aprobar la norma en el Senado.

Desde el punto de vista técnico, el RCIBA no es un impuesto, sino una **“renta destinada”** (retención parafiscal). Este tipo de mecanismos contradice el principio de no afectación del ingreso público previsto en la Ley 154, y reintroduce un esquema similar al del Fondo Pro-Leche, que fue muy cuestionado por el sector privado.

El RCIBA representa un retroceso en la racionalidad tributaria. En lugar de buscar eficiencia y neutralidad, el Gobierno opta por recrear fondos sectoriales con criterios redistributivos improvisados, que como ya es costumbre estos fondos van destinados a cubrir las planillas salariales de la burocracia estatal y parasitaria, que cada vez está más grande e irracional.

Tanto los vitivinícolas como los cerveceros coinciden en un punto esencial: no se puede fomentar una cadena castigando a otra. De aprobarse en el Senado, este tributo podría abrir un nuevo frente de conflicto intersectorial y regional, deteriorando aún más la confianza entre el Estado y la iniciativa privada.

NUEVO GOBIERNO

Los interinatos ilegales violentan la transparencia

Durante la gestión de Luis Arce, al igual que en los años previos bajo Evo Morales, se mantuvo un amplio esquema de autoridades interinas en al menos 14 instituciones estatales y empresas públicas, lo que evidencia un proceso de desinstitucionalización administrativa. Pese a que la Constitución Política del Estado (arts. 159 y 172) dispone que estos cargos deben ser designados mediante ternas propuestas por la Asamblea Legislativa y que los interinatos solo pueden durar 90 días, varias autoridades ejercen sus funciones desde 2020 sin titularización. Entre las entidades más relevantes con cargos interinos se encuentran el Banco Central de Bolivia (BCB), el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), la Contraloría General del Estado, YPFB, Aduana Nacional, ENDE, ABC y la

Comibol, entre otras.

Analistas y legisladores advierten que esta práctica vulnera la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, ya que los interinos no responden a un control institucional pleno ni al procedimiento legislativo correspondiente. Además, genera inseguridad jurídica en la administración de recursos públicos y debilita la profesionalización del aparato estatal, afectando la eficiencia y credibilidad del sistema tributario y financiero. El próximo gobierno deberá restablecer los mecanismos de designación institucional y meritocrática para recuperar la confianza en la gestión pública. Nuestra revista ha propuesto un desacato normativo si el próximo gobierno sigue la metodología de los interinatos al margen de la ley.

Forestación a cambio de menos impuestos

El artículo de Marko Quiroga B., publicado en el diario Opinión de Cochabamba, plantea una propuesta innovadora que vincula incentivos tributarios con la forestación urbana bajo el principio “más árboles, menos impuestos”. En un contexto de crecimiento urbano desordenado, pavimentación excesiva y escasa vegetación, esta medida busca mitigar el efecto de islas de calor y promover ciudades más resilientes al cambio climático. La idea consiste en que los propietarios planten árboles en el frente de sus predios —uno para frentes menores a 8 metros y dos o más para los mayores—, obteniendo reducciones en impuestos

municipales por su cumplimiento. La propuesta combina política ambiental y tributaria, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana y el vínculo entre naturaleza y urbanismo. Entre sus beneficios se destacan la mejora del confort térmico, la reducción de emisiones de carbono, la biodiversidad urbana, el control de escorrentías pluviales y el ahorro energético. En suma, este modelo convierte la tributación en un instrumento de sostenibilidad urbana, orientado a transformar la gestión ambiental en una política pública medible, participativa y de largo plazo.

IMPUESTOS MUNICIPALES

Cuando pagar impuestos se vuelve un lujo

El Periódico de Tarija en su página editorial manifiesta que la crisis económica actual ha convertido el pago de impuestos municipales en un esfuerzo casi imposible para miles de familias bolivianas. La inflación, el desempleo y la caída de los ingresos han desplazado las prioridades, ya que antes que pagar tributos por inmuebles o vehículos, los hogares eligen cubrir necesidades básicas. Este contexto golpea directamente a las alcaldías, cuya sostenibilidad depende de impuestos locales que financian servicios esenciales como alumbrado público, aseo urbano, mantenimiento vial y salud primaria.

El texto advierte que aplicar coerción —multas o embargos— puede resultar contraproducente, pues deteriora la legitimidad institucional y genera rechazo ciudadano. En cambio, propone políticas de alivio tributario, planes de pago y condonaciones parciales como herramientas para fomentar el cumplimiento voluntario. Sin embargo, estas medidas son solo paliativos frente al problema estructural por la falta de ingresos reales de la población. El desafío para los gobiernos municipales es lograr un equilibrio entre la recaudación y la sensibilidad social, apostando por transparencia, eficiencia y resultados visibles. Cuando el ciudadano percibe que sus impuestos se transforman en servicios útiles, la confianza tributaria —base del vínculo entre Estado y contribuyente— se convierte en el tributo más valioso.



Bs. 38.000 millones de recaudaciones antes de fin de año

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) proyecta cerrar 2025 con una recaudación tributaria de Bs 38.000 millones en el Mercado Interno, lo que representa un crecimiento del 18,7% respecto a 2024. Entre enero y septiembre ya se alcanzaron Bs 31.012 millones frente a los Bs 26.097 millones del mismo periodo del año anterior. Según el SIN este resultado refleja la reactivación económica y el impacto positivo de la digitalización tributaria mediante el SIAT en Línea, además de las políticas gubernamentales que impulsaron el consumo interno.

El incremento en la recaudación tiene efectos directos en la coparticipación tributaria, beneficiando a alcaldías, gobernaciones, universidades y al Tesoro General del Estado (TGE), que destinan esos recursos a salarios del sector público y obras de infraestructura. El SIN destacó que este desempeño muestra una administración tributaria fortalecida y preparada para la transición institucional hacia el nuevo gobierno, reafirmando el rol de la política tributaria como instrumento de estabilidad y sostenimiento del gasto público en un contexto económico aún desafiante.

PDC plantea reforma integral del sistema tributario

El candidato a la vicepresidencia por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), Edman Lara, propuso una reforma integral del sistema tributario y la abrogación de leyes ambientales permisivas, a las que denominó “leyes incendiarias”. Durante el debate vicepresidencial, Lara señaló que el actual Código Tributario impone trabas al desarrollo económico y genera un “Estado tranca” que obstaculiza la actividad productiva. Planteó una reforma normativa orientada a simplificar los procedimientos tributarios, reducir la presión impositiva y restablecer la seguridad jurídica para los contribuyentes.

En materia ambiental, criticó las sanciones mínimas por delitos forestales —como multas de apenas dos bolivianos por hectárea quemada— y prometió endurecer el régimen sancionador. Su programa legislativo incluye además reformas constitucionales anticorrupción, medidas para estabilizar el tipo de cambio y garantizar el abastecimiento de combustibles. Lara sostuvo que el fortalecimiento institucional, la transparencia y una política tributaria racional y eficiente son pilares esenciales para superar la crisis económica y reconstruir la confianza ciudadana en el Estado.

VIDEO DE TIK TOK

Falsedad del 50% de incremento impositivo

El contenido difundido en TikTok que atribuye a Kristalina Georgieva, directora del Fondo Monetario Internacional (FMI), la afirmación de que los impuestos en Bolivia subirían hasta un 50% si Jorge “Tuto” Quiroga gana las elecciones, es falso.

Una investigación de Bolivia Verifica demostró que no existe registro oficial de dicha declaración en las redes sociales ni en los comunicados del FMI o de Georgieva. El video viral fue editado utilizando imágenes antiguas de una conferencia de prensa de 2023 publicada por AFP Español.

Impuestos de Bolivia

La mejor revista tributaria de Bolivia

Dirección Editorial:

Marcelo Gonzales Yaksic

Copyright © 2025

Todos los derechos reservados en Bolivia por el Ley N° 1322

♦ ♦ ♦

AVISO LEGAL

Impuestos de Bolivia contiene una relación ordenada de las principales noticias del ámbito tributario boliviano y también comentarios elaborados por profesionales tributaristas, redactados con rigor técnico y doctrinal, pero no constituyen análisis exhaustivos ni definitivos, salvo indicación expresa. Las anotaciones reflejan criterios del autor y no deben ser la única base para tomar decisiones tributarias sin asesoramiento profesional específico. Se advierte a lectores, empresarios, ejecutivos, profesionales y asesores que cualquier acción formal en materia tributaria debe sustentarse en consulta con especialistas (auditores, contadores, abogados u otros expertos). Nuestra revista ofrece un análisis de la normativa vigente, pero no sustituye a la legislación oficial, por lo que se recomienda siempre verificar las disposiciones en sus fuentes primarias emitidas por la autoridad competente.

La dirección editorial no asume responsabilidad por interpretaciones incorrectas derivadas de no consultar la norma oficial. La publicación reafirma su compromiso de mejorar cada edición y de brindar información confiable a través de sus libros, guías y la página web, respaldados por profesionales especializados en el ámbito tributario boliviano.